GS Vías y Estructuras S.A.S.
Nit. 829.002.400-1
WEB: www.gsviasyestructuras.com
Tel: 3222860324

Barrancabermeja, 23 de febrero de 2026

GS1608-12

Señores
V & M INGENIERIA S.A.S.
Atn.: Yerson Fernando Camacho Ladino
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1608-2025; OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES NO CONCESIONADOS CON CASETA DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE OBRA No. 1596-2025; OBJETO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES NO CONCESIONADOS CON CASETA DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: SEGUNDA NOTIFICACIÓN – REQUERIMIENTO TÉCNICO POR INCUMPLIMIENTO EN RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ATENCIÓN A DESLIZAMIENTOS E INCUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT

En ejercicio de las funciones de Interventoría y en el marco de los contratos de la referencia, me permito emitir la presente **segunda notificación formal**, en atención a los reiterados requerimientos realizados previamente mediante oficios y llamados verbales en campo, relacionados con la inadecuada gestión de residuos y la no implementación efectiva del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

1. **Hallazgos técnicos en campo**

Durante las visitas de verificación realizadas en la Troncal Tequendama y sus ramales, así como en las troncales San Miguel y Rionegro, se evidenció la acumulación de residuos producto de actividades de rocería, poda, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas e intervención en encoles y descoles.

Se constató que el material vegetal, sedimentos y demás residuos no han sido recolectados ni transportados de manera oportuna, permaneciendo dispuestos sobre las laderas y zonas laterales de la vía, sin que a la fecha se evidencien labores efectivas de cargue, retiro y disposición final. Esta situación genera riesgo de arrastre de material hacia las estructuras de drenaje, especialmente bajo las condiciones actuales de ola invernal, pudiendo ocasionar obstrucciones hidráulicas, afectaciones a la banca, inestabilidad de taludes y reprocesos constructivos.

De manera específica, se evidenció que en los kilómetros intervenidos en las troncales Tequendama, San Miguel y Río Negro no se están ejecutando de manera integral las actividades correspondientes al mantenimiento rutinario conforme a las obligaciones contractuales. En la Troncal Tequendama se han adelantado labores de rocería; sin embargo, no se ha efectuado la recolección y disposición adecuada de basuras y residuos producto de la intervención, ni se han atendido los derrumbes existentes, En la Troncal San Miguel, el sábado 21 de febrero se inició la recolección de basuras entre el PR 0+000 y el PR 3+000; no obstante, durante la semana únicamente se ejecutaron actividades de rocería sin desarrollar de manera simultánea las demás actividades propias del mantenimiento rutinario. Así mismo, en la Troncal Río Negro no se está realizando la limpieza derivada de las actividades ejecutadas, evidenciándose ausencia de recolección y disposición adecuada de residuos.

Adicionalmente, pese a haberse solicitado en reiteradas oportunidades, a la fecha no se han allegado los permisos y autorizaciones formales que respalden la disposición final de los residuos en botaderos autorizados. En caso de que algún predio aledaño manifieste interés en recibir el material para uso permitido, deberá remitirse previamente a esta Interventoría la respectiva autorización escrita del propietario, junto con los soportes ambientales y legales que avalen dicha disposición, conforme a la normatividad vigente.

2. **Incumplimiento en la implementación del PMT y medidas de seguridad**

Se evidenció igualmente que en los frentes de trabajo no se está implementando adecuadamente el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), situación que compromete la seguridad vial y la integridad de los trabajadores y usuarios del corredor.

Si bien el día 19 de febrero de 2026 el contratista remitió el documento correspondiente al PMT, en campo no se verifica su implementación integral, persistiendo las siguientes situaciones:

- Ausencia de señalización preventiva reglamentaria y dispositivos de control de tránsito.
- Falta de delimitación adecuada de los frentes de trabajo.
- No utilización de mallas dinámicas durante la ejecución de actividades de rocería en la Troncal Tequendama, Troncal San Miguel y Troncal Rionegro, incumpliendo lo exigido por la normatividad INVIAS y lo establecido contractualmente.

La ausencia de mallas dinámicas durante la rocería representa un riesgo directo para los usuarios de la vía por posible proyección de material, configurándose una condición insegura que puede derivar en incidentes o accidentes.

3. **Ausencia de dotación y elementos de protección personal (EPP) para los colaboradores**

En visita de campo se evidenció la no utilización de los elementos de protección personal (EPP) por parte de algunos colaboradores, así como la ausencia de la dotación reglamentaria con los respectivos logos institucionales, conforme a lo establecido en el Manual de Indumentaria en obra.

Dicha situación constituye un incumplimiento a las obligaciones contractuales y a las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, por lo que se requiere la adopción inmediata de las medidas correctivas correspondientes, garantizando el suministro, uso adecuado y verificación permanente de la dotación y los EPP exigidos.

4. **Deslizamientos y atención operativa**

En el corredor se identificaron treinta y cinco (35) deslizamientos, incluyendo material de capa vegetal, árboles, rocas y material heterogéneo.

PR3+550 DER residuos vehículo
PR7+150 IZQ Deslizamiento
PR9+070 IZQ Deslizamiento
PR9+530 IZQ Deslizamiento
PR9+540 IZQ Deslizamiento
PR9+545 IZQ Deslizamiento
PR11+350 IZQ Deslizamiento
PR11+400 IZQ Recuperación cuneta
PR11+870 IZQ Deslizamiento
PR15+500 IZQ Tronco y deslizamiento
PR15+850 IZQ Deslizamiento
PR16+400 IZQ Deslizamiento
PR 20+000 IZQ Retiro rocas y deslizamiento
PR20+050 IZQ Deslizamiento en prioridad
PR20+300 IZQ Capa vegetal
PR21+200 IZQ Deslizamiento
PR22+700 IZQ Deslizamiento
PR22+750 IZQ Deslizamiento
PR22+850 IZQ Deslizamiento
PR25+000 IZQ Deslizamiento y roca
PR26+970 IZQ Deslizamiento
PR27+200 IZQ Deslizamiento
PR30+050 IZQ Deslizamiento

PR36+400 IZQ Retiro material sobre ladera
PR37+150 IZQ Recuperación cuneta atención emergencia
PR43+000 IZQ Deslizamiento
PR48+650 DER Deslizamiento
PR49+800 DER Deslizamiento
PR54+970 IZQ Deslizamiento
PR55+270 IZQ Deslizamiento
PR55+300 DER Deslizamiento
PR55+320 DER Deslizamiento
PR61+600 IZQ Deslizamiento
PR61+980 IZQ Deslizamiento
PR 62+300 IZQ Deslizamiento

5. Requerimiento formal

En virtud de lo anterior, esta Interventoría requiere de manera inmediata:

1. Informar por escrito el estado actual del trámite de autorización de los botaderos para todas las troncales intervenidas.
2. Remitir copia de los permisos, autorizaciones ambientales y soportes legales vigentes para la disposición final de los residuos.
3. Ejecutar de manera inmediata la recolección, cargue, transporte y disposición final del material vegetal, sedimentos, residuos sólidos y demás elementos resultantes de las actividades de mantenimiento que actualmente permanecen acumulados en las zonas laterales, laderas y estructuras de drenaje en las troncales Tequendama, San Miguel y Rionegro.
4. Atender de manera prioritaria los deslizamientos reportados por la Interventoría en la Troncal Tequendama, garantizando la remoción total del material y la restitución de las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.
5. Presentar un plan operativo detallado para la recolección, cargue, transporte y disposición final del material acumulado, indicando recursos, cronograma y responsable.
6. Ejecutar las actividades de mantenimiento rutinario de manera integral y simultánea en cada kilómetro intervenido, incluyendo rocería, limpieza y conformación de cunetas, limpieza de alcantarillas, recolección y disposición de residuos y atención de emergencias, evitando intervenciones parciales o incompletas; se advierte que la Interventoría no podrá emitir recibo a satisfacción de los kilómetros intervenidos cuando las actividades no se encuentren ejecutadas en su totalidad conforme a las especificaciones contractuales.
7. Implementar de manera inmediata y completa el PMT, incluyendo señalización reglamentaria, dispositivos de control y mallas dinámicas en todos los frentes donde se ejecuten actividades de mantenimiento.
8. Suministrar de manera inmediata la dotación completa y los EPP requeridos para cada cargo.

Se advierte formalmente que, en caso de que para el día lunes 23 de febrero de 2026 no se evidencie en campo la implementación integral del PMT conforme a lo exigido contractualmente, esta Interventoría procederá a ordenar la suspensión inmediata de las actividades hasta tanto se garantice el cumplimiento total de las condiciones de seguridad vial y laboral.

La presente comunicación constituye segunda notificación formal frente a los incumplimientos descritos, dejando constancia para los efectos contractuales a que haya lugar.

ANEXOS

Registro fotográfico de los hallazgos evidenciados en campo.

TRONCAL TEQUENDAMA









GS Vías y Estructuras S.A.S.
Nit. 829.002.400-1
WEB: www.gsviasyestructuras.com
Tel: 3222860324







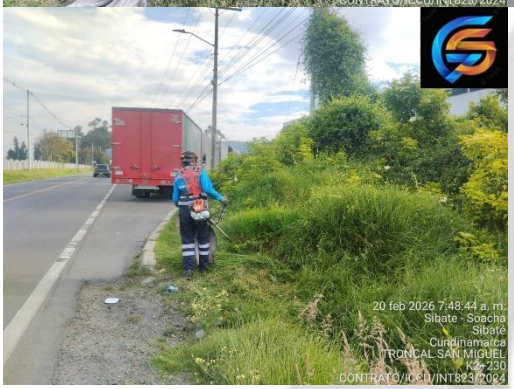




TRONCAL SAN MIGUEL







GS Vías y Estructuras S.A.S.
Nit. 829.002.400-1
WEB: www.gsviasyestructuras.com
Tel: 3222860324

TRONCAL RIONEGRO



Se solicita respuesta formal dentro de los términos contractuales establecidos, así como la adopción inmediata de las acciones correctivas correspondientes.

Atentamente

MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal
GS Vías y Estructuras S.A.S.
INTERVENTOR

C.C. Archivo
Proyectó: Ing. Julián Rojas – Residente de Interventoría
Ing. Sergio Ramírez -SISOMA de Interventoría
Aprobó: Ing. Alejandra Castro – Directora de Interventoría